INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.7095339 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7095339 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/12/2024
OBJETO	Adquirir a título de venta mobiliario para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.
CONTRATISTA	Diseño de la Madera SAS
CC o NIT	901569813
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito, Huila
FECHA DE INICIO	05/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	27 días, hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y cinco millones seiscientos seis mil trescientos ochenta y cinco pesos M/CTE $95.606.385.oo
PRÓRROGA NRO.	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	hasta el 31 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO.	N.A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Noventa y cinco millones seiscientos seis mil trescientos ochenta y cinco pesos M/CTE $95.606.385.oo
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en

	la Circular SENA No.3- 2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor de contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. 2 GCCON-F-021 V.02 NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No.3-2024000019 del 25 de enero del 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01 del 24 de diciembre de 2024
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05/12/2024 hasta el 24/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipulada en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública o pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
2-Entregar al SENA oportuna y correctamente los bienes objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica; para lo cual deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados previa aprobación del supervisor; el cronograma de entrega de bienes deberá tener en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y será de estricto cumplimiento para las partes	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False

3-Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA, mediante ACTA suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR o ALMACENISTA del Centro de Desarrollo Sostenible Surcolombiano, ubicado en la Carrera 8, No. 7 — 53 Sede Comercio y Servicios Pitalito, Huila	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
4-Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin que implique modificación al plazo de entrega los bienes	NO SE HA REQUERIDO	
5-Garantizar el stock de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad	EN TRAMITE CONTRACTUAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
6-Contar con el personal necesario y especializado para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto del contrato	N.A.	
7-El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto	NO SE HA REQUERIDO	

contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		
8-El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad)	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
9-Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados	NO SE HA REQUERIDO	
10-Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los bienes objeto del contrato	NO SE HA REQUERIDO	
11-El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la entrega	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False

12-Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de los recursos agua y energía: 24 GCCON-F-046 V.02 * Durante la ejecución de las actividades, y específicamente cuando se precise el uso de equipos que requieran energía eléctrica para su funcionamiento, se debe hacer buen uso del recurso, promoviendo las prácticas de uso eficiente y ahorro. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo las prácticas de uso eficiente y ahorro.	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL PROFESIONAL DE SGSST DE LA EMPRESA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
13-El contratista deberá garantizar que la madera de los muebles sea proveniente de sitios que cuenten con el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad competente, para lo cual deberá remitir a la Entidad el respectivo permiso de aprovechamiento forestal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 parte 2. Título 2. Capítulo 1. Sección 11. Artículo 2.2.1.1.11.3	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077799&isFromPublicArea=True&isModal=False
14-Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	AUN NO SE HA REQUERIDO	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
N.A.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/12/2024	**N.A.**	**N.A.**	**$0**	$95.606.385.oo	**0%**

Porcentaje de ejecución física: N.A.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** diciembre de 2024	**Planilla nro.** 81933777 del 18/12/2024 Compensar/miplanilla.com

Certificación de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrita por el representante Legal Marco Alirio Veloza con CC 79.426.548

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000036694		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/12/2024	05/05/2025	19.121.277
Devolución del pago anticipado			

Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	03/12/2024	05/05/2024	19.121.277

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – N.A.			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

5.3.1. Solicitud de adición al contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024

Se revisa la información del contrato y se determina que el presupuesto disponible para la contratación es de $130.000.000,oo, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 12424 de 2024, debido a que el contrato se suscribió por valor de $95.606.385 existe un saldo disponible de $34.393.615

De acuerdo al acta No 48 del 13 de noviembre de 2024 del Comité estructurador del proceso para Contratar el suministro de mobiliario para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila se aprobó la reducción de cantidades en los siguientes ítems para avanzar con la contratación debido a que las cotizaciones recibidas sobrepasaban el presupuesto asignado,

Ítem 2: “ESTACIONES DE TRABAJO…”: Se redujo en 4 unidades, pasando de 15 a 11 unidades.
Ítem 3:” SILLA NEUMATICA DIRECTIVA…”: Se redujo en 5 unidades, pasando de 30 a 25 unidades.
Ítem 4:” SILLA INTERLOCUTORA...”: Se redujo en 8 unidades, pasando de 15 a 7 unidades.
Ítem 7:” SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS…”: Se redujo en 20 unidades, pasando de 200 a 180 unidades.
Ítem 8:” SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS…”: Se redujo en 28 unidades, pasando de 200 a 172 unidades.

Luego de surtir el debido proceso de contratación, la empresa Diseño de la Madera SAS fue con quien se suscribió el contrato por un valor de $95.606.385, presentándose un saldo en el presupuesto asignado por valor de $34.393.615.

Por esta razón y en el entendido de que la necesidad inicial no se pudo suplir completamente y que aun luego de volver a incluir los elementos que se habían disminuido queda saldo por ejecutar, se realiza un ajuste de cantidades teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Formación, teniendo como resultado el aumento en los siguientes ITEM:

Cuadro No.1

ITEM	DETALLE	CANTIDAD ADICIONADA	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	"MESA DE TRABAJO CON SILLAS…"	5	$ 848.589	$ 4.242.945
2	"ESTACIONES DE TRABAJO…"	10	$ 1.485.120	$ 14.851.200
3	"SILLA NEUMATICA DIRECTIVA…"	10	$ 707.217	$ 7.072.170
4	” SILLA INTERLOCUTORA...”	30	$ 164.934	$ 4.948.020
7	” SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS…”	39	$ 47.957	$ 1.870.323
8	” SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS…”	40	$ 34.986	$ 1.399.440
		TOTAL		$ 34.384.098

Los Item, detalle de los elementos, cantidades finales, valores unitarios y totales del contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024 cuyo objeto es “Adquirir a título de venta, mobiliario para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible”, quedan de la siguiente manera:

Cuadro No.2

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	"MESA DE TRABAJO CON SILLAS…"	25	$ 848.589	$ 21.214.725
2	"ESTACIONES DE TRABAJO…"	21	$ 1.485.120	$ 31.187.520
3	"SILLA NEUMATICA DIRECTIVA…"	35	$ 707.217	$ 24.752.595
4	” SILLA INTERLOCUTORA...”	37	$ 164.934	$ 6.102.558
5	"SILLA PERFILES EN DURALUMINIO…"	168	$ 114.954	$ 19.312.272
6	"MESA CUADRADA ACERO INOXIDABLE…"	42	$ 226.219	$ 9.501.198
7	"SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS…”	219	$ 47.957	$ 10.502.583
8	"SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS…”	212	$ 34.986	$ 7.417.032
		TOTAL		**$ 129.990.483**
		PRESUPUESTO CDP 1424		**$ 130.000.000**
		SALDO		**$ 9.517**

Se determina que es viable realizar adición al Contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024 en los item y cantidades descritas en el cuadro No2.

5.3.2. Solicitud de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024

Mediante oficio con fecha 19 de diciembre de 2024 enviado al correo electrónico del supervisor del contrato, el señor MARCO ALIRIO VELOZA, identificado con cédula de ciudadanía, No. 79.426.548, actuando en calidad de Representante Legal de DISEÑO DE LA MADERA SAS con NIT: 901.569.813-2, solicita prórroga al contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024 en atención a lo siguiente: "*Nos vemos obligados a realizar esta solicitud debido a que en el contrato se tiene los siguientes ítems los cuales no fabricamos en nuestras instalaciones, y estamos sujetos a disponibilidad de nuestros proveedores los cuales salen a vacaciones colectivas a partir del 21 de diciembre y no alcanzan a entregarnos la mercancía.*
Item N°1 80 sillas interlocutoras estructura metálica, asiento y espaldar plástico
Item N° 3 25 sillas neumáticas directivas
Item N°4 7 sillas interlocutoras estructura metálica, asiento tapizado
Item N°6 42 mesas cuadradas de 80 x 80 en acero inoxidable
Por la razón expuesta se nos hace imposible obtener las sillas y mesas antes de las fechas establecidas para la entrega y esperamos la mayor comprensión de parte de ustedes. Según lo anteriormente mencionado resulta necesario solicitar una prorroga la cual obedece a causas propias del desarrollo del contrato no imputables al contratista o al contratante y ajenas a sus voluntades, generadas por la necesidad de entregar por parte del contratista y recibir por parte del contratante los elementos requeridos, dicha prorroga seria por el terminó de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la fecha de terminación actual, tiempo suficiente para la entrega correcta de todos y cada uno de los elementos objeto del contrato"

El proveedor adjunta un oficio de la Empresa Indutorres – Muebles Metálicos; donde manifiestan lo siguiente: "…*Con motivo de las festividades de fin de año, nos permitimos informar que la empresa hará un receso en sus actividades a partir del 21 de diciembre hasta el 7 de enero. Todos los pedidos que ingresaron a partir del 11 de diciembre ingresarán a producción y se despachará según el flujo de trabajo que haya para esta temporada. El pedido en particular de DISEÑO DE LA MADERA (42) mesas en acero inoxidable 4 patas se encuentra en espera debido a que el material para fabricarlos no está disponible. Ingresaría a producción a partir del 7 de enero y lo estaremos entregando en el transcurso de 10 días. Cordialmente, Fabian Torres Briñez, CEL 311 – 4673303, Calle 41 B Sur # 24-62 – Bogotá"*

Igualmente adjunta un comunicado de la empresa Euro Internacional con el siguiente texto: "…*Debido a las vacaciones colectivas de fin de año, la empresa hará un receso de actividades desde el día sábado 21 de diciembre de 2024, hasta el lunes 6 de enero de 2025; retomando labores el 7 de enero del 2025. Por esta razón su pedido según N° 0008 correspondiente a 11 sillas giratorias gerenciales y 87 sillas interlocutoras, queda en cola para ingresar a producción a partir del 7 de enero, ya que no contamos con el personal que ensambla las sillas sino hasta después de vacaciones. Cordialmente, Catalina López Sánchez Jefe Dpto. Administrativo y comercial EURO INTERNACIONAL SAS, Carrera 34ª N7-26 Barrio Pensilvania-Bogotá-Colombia Teléfonos: 57 (1) 3608126-3701914-2011093-5606318"*

El proveedor argumenta que al solicitar adición al valor del contrato y debido a que se aumenta considerablemente los elementos pedidos inicialmente, no está en la capacidad de entregar la totalidad de elementos en la fecha de prorroga solicitada inicialmente que era hasta el 20 de enero, razón por la cual solicita prórroga en el tiempo del contrato hasta el 30 de enero de 2025 para poder cumplir a satisfacción con la totalidad de los item del contrato.

Frente a esta solicitud y luego de analizadas las razones expuestas por el proveedor, la supervisión del contrato no tiene objeción sobre la prórroga solicitada, pues no afecta la integridad del contrato, ni pone en riesgo la entrega de los elementos y tampoco causará perjuicio en el desarrollo de las actividades que tiene prevista la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

ADICIONAR al contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024 el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.384.098.oo)

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7095339 de 2024 por 30 días, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de enero de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo realizar las modificaciones solicitadas.

7. OBSERVACIONES

N.A.

Para constancia se firma Pitalito a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

GILDARDO ANDRES OSPINA VALDEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Gildardo andres Ospina Valdez – Supervisor del Contrato

Revisó: Ximena Leyva Vargas: Abogada contratista